

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

En Villarejo de Salván, a 18 de febrero de 2009, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión extraordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. Maria Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. Maria Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

No asiste:

- D. Luis Hernández Alonso

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.

Sr. Alcalde:

Va a dar comienzo la sesión del pleno extraordinario de la sesión extraordinaria del pleno de 18 de febrero de 2009. La justificación de celebrar este Pleno extraordinario es por las características especiales que tiene el Real Decreto para la tramitación del Fondo Estatal de Inversión Local y llegar en el plazo suficiente para la contratación y la ejecución del proyecto.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN VILLAREJO DE SALVANÉS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Sr. Alcalde:

Bueno, el proyecto llegó el sábado, teníamos aquí el proyecto por la tarde y tuvimos una comisión informativa el lunes donde os enseñamos el proyecto y enseñamos también el pliego de las prescripciones para la adjudicación.

No sé si, podíamos haber hecho el Pleno urgente pero decidimos que era mejor dar dos días por lo menos para poder observar el proyecto y para que pudierais verlo.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En cuanto al procedimiento de contratación no tenemos nada que decir, puesto que entendemos que por las características de la subvención se tiene que hacer urgente. Sí que quiero hacer una pregunta y es ¿cuál es el procedimiento? ¿Si se va a publicar en el Boletín o no se va a publicar en el Boletín?

Sr. Alcalde:

Sí, se va a publicar, de urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al ser la cuantía de ese dinero tiene que ser por procedimiento abierto, lo que pasa que sí es verdad que va con más celeridad porque son quince días de exposición pública y va a tardar sólo cinco en publicarse, tenemos veinte días para que eso se haga.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Luego, lo que sí tenemos son comentarios al proyecto. Como bien se sabe, nosotros nos opusimos a que fuera esta obra y no obstante, queremos velar porque ya que se hace, se haga de la mejor forma posible. Entendemos que al ser una instalación deportiva el proyecto se tiene que visar o se tiene que revisar por las personas conocedoras de esas instalaciones, puesto que entendemos que después, posteriormente, el Ayuntamiento querrá tener, o es necesario que tenga acceso a subvenciones y si no se cumple con la normativa no se puede acceder.

Nosotros en el escaso tiempo que hemos tenido para ver el proyecto, si hemos visto defectos que queremos que se corrijan, uno y el más importante, es el tema del aforo, la capacidad que permite la piscina es excesivamente restringida, tan restringida que no permitiría tener dos grupos escolares haciendo un curso al mismo tiempo. Eso limita la capacidad de uso y por lo tanto la viabilidad de la instalación.

Creemos que ya que se hace esta inversión, y que ya que se hace una piscina, hay que hacerla en las condiciones de futuro y de crecimiento del polideportivo. Para hacernos una idea, hay un lateral donde, no sabemos si porque se les ha olvidado a los arquitectos, o porque conscientemente se ha hecho así, está sin acotar, pero la distancia entre la finalización del vaso y la pared, hay setenta y cinco centímetros. Esa distancia no permite prácticamente que se camine por ella, al menos una persona de cierta edad, caminaría por un sitio donde suele ser resbaladizo, con cierto riesgo de caerse al agua. Y además, entendemos, y ya lo dije en la reunión que hubo de contratación del proyecto, que por cuestión de seguridad entendemos que entre el vaso y la pared tiene que haber el espacio mínimo suficiente para atender a una persona que tenga un problema en la piscina, puesto que las cuestiones de vida son lo más importante.

Luego, esa poca distancia, no va a permitir ni hacer cursos, o sea, esa poca capacidad de aforo fuera del agua, no va a permitir ni hacer cursos, ni hacer competiciones, ni hacer actividades que entendemos que son las que tienen que dar vida y las que justifican la necesidad de una piscina, puesto que si sólo queremos la rehabilitación pues ponemos un jacuzzi y una zona caliente y con eso tendríamos suficiente.

Luego, otro defecto que hemos visto en el proyecto es que sólo tiene una entrada y una salida y se necesita salida de emergencia puesto que el edificio tiene más de veinticinco metros y según el Código Técnico la distancia entre el vaso y la pared de cimentación tendría que tener al menos tres metros y no cumple con ese requisito.

Son tres o cuatro defectos que nosotros hemos encontrado mirando el proyecto por encima, entendemos que en el tiempo de contratación hay tiempo suficiente como para que se vise, se supervise y se modifiquen aquellas cosas que se tengan que modificar.

Y luego tenía una pregunta porque no lo hemos visto y es si tiene informes de los técnicos municipales.

Sr. Alcalde:

Sí tiene informes de los técnicos municipales, de todas formas te voy a contestar a todo lo que has ido diciendo. El proyecto sigue la normativa vigente escrupulosamente, es más, tiene capacidad para poder hacer competición a nivel regional, no nacional.

Se dijo y además se dijo en la comisión informativa que nosotros no estábamos pensando en hacer una piscina de competición, sino simplemente de cursos, natación libre y además que sirva para alguien que necesite por problemas de salud.

Lo que estabas comentando antes de que no había capacidad, entendemos que los cursos como mucho son de

diez personas y me parece que tiene un aforo de sesenta personas, hay. Que luego además se puede poner otro tipo de gradas si se quieren poner pero de las que sean móviles, no de las que ya se van a poner fijas en ese momento.

Cuando hablas de la distancia entre el vaso y el hormigón se han tenido en cuenta, yo la verdad es que no me ha dado tiempo a medirlo, pero cuando se estuvo redactando el proyecto, que la mínima distancia fuera de dos metros, por lo tanto, si no llega a dos metros, no me ha dado tiempo a mí a ver el proyecto acabado, te lo digo, vino el sábado y si es así, habrá que corregirlo pero creo que no es así, que habrá habido un error en la medición o lo que sea porque se dijo que mínimo dos metros entre vaso y la pared de hormigón.

Y luego, has hablado también de las salidas, las salidas tiene una, que es evidentemente a la calle, pero luego tiene otra salida, que es a la piscina de verano, que esa piscina de verano también da a la calle y también se puede usar la otra entrada que va a tener la piscina que da al campo de fútbol, por lo tanto, tiene dos salidas. Lo has visto en el proyecto ¿sabes lo que te quiero decir? Vamos, se puede mirar pero que esto está contemplado, las dos salidas, está la salida de acceso de fuera y la salida de dentro, que también da a la calle, que te lo explico porque me lo has preguntado.

Y lo que estamos hablando, que no se va a usar esta piscina porque entendemos que evidentemente uno de los problemas que hemos tenido ha sido el espacio, no teníamos mucho espacio y no la queríamos usar para competición.

Sí se puede usar para cursos perfectamente, se pueden dar clases, se pueden tener dos cursos y se puede hacer perfectamente y si el error está, que creo que no y habrá que mirar las mediciones, en la distancia entre el vaso a la pared, eso se habló con los arquitectos y se determinó que tiene que ser mínimo dos metros, por lo tanto, se mirará pero no creo que haya ningún problema con eso, porque se les dijo, vamos, no sé lo que habrá podido pasar.

¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿Votos a favor? 6 ¿Votos en contra? 0 ¿Abstenciones? 6

2º. APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES E PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN VILLAREJO DE SALVANES»

Sr. Alcalde:

El pliego se os pasó también en la comisión informativa. Este pliego tiene igual unas características especiales que es el Real Decreto, lo que quiere premiar es la creación de puestos de empleo y el mantenimiento de puestos de empleo, por lo tanto, se da un 40% si lo habéis visto en el pliego de condiciones, se da un 40% al mantenimiento de la contratación y a la creación de nuevos puestos de trabajo y lo demás se deja para mejora. No hemos querido, en este caso, puntuar lo que es la mejora en el precio, puesto que todo el dinero que no se gaste, se perdería, por lo tanto hemos querido ir a ajustar el precio justo a lo que nos daban, que eran 1.200.000 €. Tampoco podíamos pasarnos porque es un proyecto que no permite la cooperación entre administraciones, es decir, no podíamos hacer muchas más cosas de 1.208.000 €, que vinieran en este proyecto, se pueden hacer proyectos futuros pero en este no, porque tampoco podemos justificarlo como que el Ayuntamiento pone parte de lo que faltaba, entonces, hemos tenido que ajustarlo a un millón doscientos, tampoco es tan fácil el ajuste, aunque parezca sencillo no ha sido tan fácil.

Y bueno, no tengo nada más así más que decir, si tenéis alguna intervención de alguien, pues se somete a votación ¿votos a favor? 6 ¿votos en contra? 0 ¿abstenciones? Se aprueba por mayoría.

Como es un Pleno extraordinario, no hay ruegos ni preguntas y se levanta la sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, procediéndose a continuación a la intervención particular de los asistentes que lo solicitan, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.